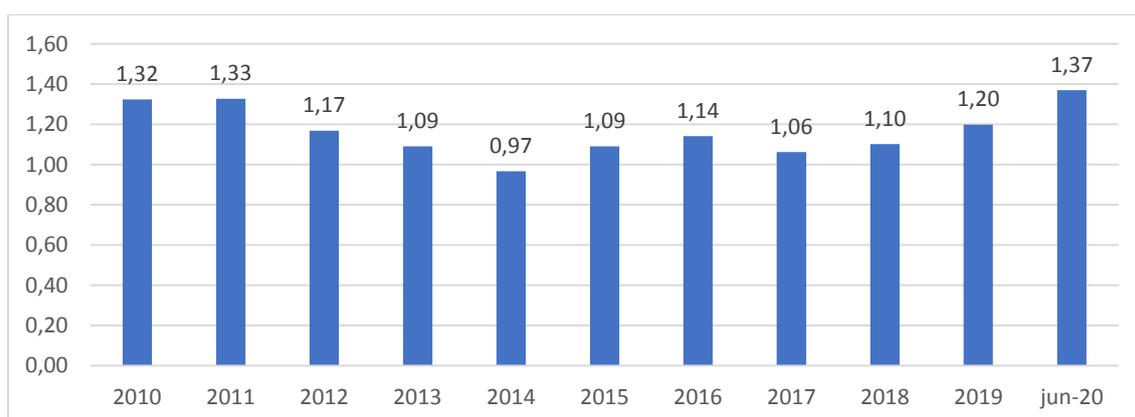


Monitoreo gastos en jubilaciones en relación a los recursos tributarios de la provincia de Entre Ríos

En el primer semestre del 2020 el gasto total en jubilaciones y pensiones de la provincia representó el 24% del total de los recursos fiscales. Este es el máximo nivel histórico y con tendencia creciente, ya que en 2010 este indicador representó el 18%, 2015 el 19%, entre el 2016 y 2018 el 20% y en el 2019 el 23%.

Desagregando dicha relación, para el mismo período, se observa que por cada peso que se obtuvo del cobro de impuestos provinciales a la actividad privada, se destinó 1,37 en el pago de jubilaciones y pensiones. Esto significa que el gasto en jubilaciones y pensiones de los empleados públicos provinciales, municipales y de organismos e instituciones públicas¹ absorbe todo lo recaudado por impuestos provinciales más una porción de los recursos que provienen de la Nación a través de la distribución automática de recursos coparticipables. Este indicador presenta una tendencia creciente desde el 2014 que se acelera en los últimos 2 ejercicios y supera el nivel del 2011.

Gráfico: Relación gasto en seguridad social y recursos tributarios provinciales, según ejecución presupuestaria.



Elaboración propia en base a Ministerio de Economía Entre Ríos.

¹ Jubilados del Banco de Entre Ríos, Banco Municipal, EPEER, EPRE, Túnel, IAPSER, LAER y Leyes especiales.

Históricamente la recaudación tributaria provincial ha sido insuficiente para hacer frente al pago de jubilaciones y pensiones provinciales. La relación gasto previsional provincial sobre impuestos provinciales promedio de los últimos 10 ejercicios fue de 1,15. Este fenómeno se produjo a pesar de que la participación de los impuestos provinciales en el total de los recursos provinciales ha sido creciente pasando de 13,3% en el 2010 a 18,9% en el 2019 y en el primer semestre del 2020 un 18%.

Entre Ríos es una de las provincias que mayor alícuota a los ingresos brutos generales aplica, siendo éste el impuesto de mayor recaudación. Es de una preocupante inequidad que esta alta presión impositiva provincial sobre el sector privado se aplique íntegramente a financiar las jubilaciones diseñadas con el pago de prestaciones jubilatorias muy superiores a las del régimen general, que se aplica al sector privado. La tendencia negativa que se observa en la actividad privada en general y en el empleo privado registrado en Entre Ríos pone en seria duda la sostenibilidad del régimen previsional especial de Entre Ríos.